



**EXENTO**

DECRETO N° 2222 /2025

Arica, 27 de Febrero de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de GENESIS SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21204				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES LACTEOS FRUTAS VERDURAS CECINAS CONFITES PAN DULCES Y HELADOS DE FAB AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ROMULO PEÑA 1191				
Nombre del Contribuyente	GENESIS SPA				
Rut	78062923-1				
Dirección Particular	ROMULO PEÑA 1191				
Correo electrónico	Victorcallecalle085@gmail.com	Celular/Fono	989411080		
Fecha de Solicitud	21/02/2025	Otorgación	2-21204	Fecha	21/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**"Por Orden del Alcalde"**



MCZ/LZF/MGV/MNG/FVP/fvp

